



19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

11 Número de publicación: **2 301 702**

51 Int. Cl.:  
**A61N 1/16** (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

86 Número de solicitud europea: **02796241 .4**

86 Fecha de presentación : **19.08.2002**

87 Número de publicación de la solicitud: **1418980**

87 Fecha de publicación de la solicitud: **19.05.2004**

54 Título: **Empleo de una mezcla de cristales para la estimulación de la glándula tímica.**

30 Prioridad: **21.08.2001 DE 201 13 519 U**  
**22.11.2001 DE 201 19 039 U**  
**26.02.2002 DE 102 08 018**

45 Fecha de publicación de la mención BOPI:  
**01.07.2008**

45 Fecha de la publicación del folleto de la patente:  
**01.07.2008**

73 Titular/es: **Erika Funk**  
**Karl-Prumer-Strasse 12**  
**44141 Dortmund, DE**  
**Harald Plebuch**

72 Inventor/es: **Funk, Erika y**  
**Plebuch, Harald**

74 Agente: **Carvajal y Urquijo, Isabel**

ES 2 301 702 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

## DESCRIPCIÓN

Empleo de una mezcla de cristales para la estimulación de la glándula tímica.

La invención se refiere a un dispositivo para la estimulación de la glándula tímica.

Se sabe que, por ejemplo, el jaspé amarillo, la esmeralda o la serpentina activan y estimulan la glándula tímica (Das Große Lexikon der Heilsteine, Däfte und Kräuter, Methusalem Verlagsgesellschaft mbH, Neu-Ulm, 1997, página 319). De igual modo el agua marina, la turmalina azul, el diamante, la turmalina verde, el lapislázuli, la nefrita o el peridoto actúan sobre la glándula tímica. Sin embargo se ha puesto de manifiesto por medio de mediciones que únicamente se produce una actividad limitada.

El modelo de utilidad alemán 201 03 737 se refiere a una disposición para reducir el influjo sobre los seres humanos de un dispositivo generador de un campo magnético. En este caso se ha propuesto el empleo de una mezcla de piedras semipreciosas y de material de piedras preciosas o de mineral cristalino, habiéndose propuesto la hematita como uno de los materiales y, entre otros, el cristal de roca como otro de ellos.

La publicación DE 43 17 884 A1 hace referencia a un dispositivo para la neutralización o el apantallado de efectos medioambientales nocivos para el cuerpo humano. En este caso se introduce un mineral, tal como cuarzo, en un recipiente no metálico. La publicación DE 33 25 507 A1 tiene como objeto una disposición para la descontaminación de zonas irritantes patógenas, que prevé apilamientos de grafito así como de cuarzo.

La publicación CH 687 438 A5 describe un elemento para el apantallado de las irradiaciones terrestres y de la humedad ascendente en un muro, que prevé un cuerpo absorbente constituido por un material buen conductor de la electricidad, en el cual se ha cargado mineral en forma de grano. En este caso puede tratarse por ejemplo de arena de cuarzo.

La presente invención tiene como tarea proporcionar un dispositivo para la estimulación de la glándula tímica.

Para resolver la tarea, la invención ha previsto la disposición de cristales de dióxido de silicio natural, en forma de cristal de roca y de ciclosilicato natural en forma de turmalina en carga a granel o en capas de forma adyacente o superpuesta en un alojamiento en forma de paralelepípedo con perforaciones presentes en, al menos, dos paredes laterales longitudinales, estando comprendida la relación entre el dióxido de silicio y el ciclosilicato entre 7:1 y 3:1.

De manera preferente, los cristales deberían estar dispuestos con rozamiento, especialmente de manera superpuesta. De este modo los cristales pueden desarrollar propiedades piezoelectrónicas, polarizando la turmalina verde estas propiedades. De este modo pueden generarse las oscilaciones necesarias para la estimulación de la glándula tímica.

Se produce un efecto especial cuando el dióxido de silicio natural, en forma de cristal de roca, y el ciclosilicato natural, en forma de turmalina, se encuentran cuantitativamente en una relación comprendida entre 7 : 1 y 3 : 1.

Las correspondientes mezclas de cristales muestran, de manera sorprendente, un efecto acrecentado sobre la glándula tímica y sobre su estimulación. De igual modo, mediciones quinesiológicas han muestra-

do de manera comprobable, un efecto de una mezcla correspondiente de cristales sobre el cuerpo humano. De igual modo, pudo observarse que con ayuda de una mezcla correspondiente de ciclosilicato natural y de dióxido de silicio natural, cristal de roca y, especialmente, turmalina verde, se reduce un efecto de la irradiación electromagnética sobre el cuerpo humano, especialmente cuando la mezcla se encuentre en la región colindante con una glándula tímica. Por lo tanto la invención hace referencia también a un dispositivo para el apantallado o bien para la reducción de la irradiación electromagnética.

Con esta finalidad se disponen el dióxido de silicio en forma de cristal de roca y el ciclosilicato natural en forma de, especialmente, turmalina verde, como mezcla de cristales en un alojamiento que presenta perforaciones que, por su parte, está configurado en forma de una pieza de joyería y que está dispuesto en la región de la glándula tímica por ejemplo colgando de una cadena. En este caso debería existir, tal como se ha citado, entre el cristal de roca y la turmalina verde una relación de mezcla comprendida entre 7 : 1 y 3 : 1, de manera especial de 4 : 1.

El cristal de roca o bien la turmalina verde debería estar constituido por cristales, especialmente en la forma natural, en la forma de obleas, en la forma de esferas, en la forma de agujas o en la forma de botón.

Los cristales correspondientes deberían presentar en este caso una extensión longitudinal máxima L con  $2 \text{ mm} \leq L \leq 3 \text{ mm}$ . El propio alojamiento debería estar constituido por un metal noble o debería contenerlo, debiéndose señalar la plata.

La geometría del alojamiento es la de un paralelepípedo, estando previstas perforaciones especialmente en cada uno de los lados longitudinales, que deberían presentar una geometría en círculo o en cuadrilátero tal como rectángulo o cuadrado.

Las dimensiones típicas de un paralelepípedo pueden ser: longitud entre 20 y 40 mm, especialmente 30 mm aproximadamente con una superficie en la base de 3-7 mm x 3-7 mm, especialmente de 5 x 5 mm<sup>2</sup>.

En las paredes laterales deberían estar presentes respectivamente al menos tres hasta seis perforaciones, pudiendo estar atravesadas por una cadena las perforaciones que discurren en el lado de la superficie de la base o bien en el lado de la superficie del vértice.

Para cargar un cuerpo paralelepípedo correspondiente se utiliza un cuerpo cerrado herméticamente en el lado de la periferia y en el lado del fondo, que se cierre por medio de un elemento de cobertura, tras la introducción de los cristales, que puede fijarse, por ejemplo, por medio de pegado.

Como se ha indicado, el alojamiento puede estar constituido por un metal noble tal como plata 925/00, en caso dado con un baño de rodio. De igual modo pueden imaginarse otros materiales adecuados, que distraigan el efecto de los cristales.

De manera especial, deben tomarse en consideración los metales nobles tales como la plata, el oro o el platino o bien sus aleaciones.

Una pieza de joyería correspondiente puede disponerse, tal como se ha citado, en la región de la glándula tímica, es decir del esternón. Ensayos quinesiológicos en el brazo según el Doctor Diamond han dado como resultado que pueden apantallarse o bien que pueden reducirse en una cuantía considerable la irradiación electromagnética con ayuda de los dispo-

sitivos correspondientes de tal manera que se reduce considerablemente una acción electromagnética para una persona que porte un dispositivo correspondiente.

Sin embargo, se lleva a cabo de manera particular una estimulación de la glándula tímica, tan pronto como la pieza de joyería se encuentre en la región de la glándula tímica.

Independientemente de las proposiciones conocidas con anterioridad, se dispondrán los materiales, que producen el apantallado o bien la estimulación - por un lado el dióxido de silicio natural y, por otro lado, el ciclosilicato natural - casi como carga a granel o incluso en posición adyacente o superpuesta, debiendo estar rodeado el ciclosilicato por el dióxido de silicio. Sin embargo, los cristales se dispondrán en capas de manera preferente para que puedan ser completamente eficaces las propiedades piezoeléctricas.

Otros detalles, ventajas y características de la invención se desprenden no sólo de las reivindicaciones, de las características que se desprenden de las mismas -independientemente y/o en combinación-, sino también de la descripción que sigue de ejemplos de realización preferentes que pueden verse en el dibujo.

Se muestra:

en la figura 1 una forma preferente de realización de un dispositivo para la estimulación de la glándula tímica y/o para el apantallado o bien para la reducción de la irradiación electromagnética,

en la figura 2 una carcasa del dispositivo según la figura 1 y

en las figuras a-c la carcasa de conformidad con la figura 2 con representaciones, de principio, de los cristales ordenados en capas.

Pueden verse por las figuras 1 y 2 configuraciones preferentes de las enseñanzas de conformidad con la invención para la estimulación de la glándula tímica y/o para el apantallado o bien para la reducción de la irradiación electromagnética.

El dispositivo 50 correspondiente presenta un alojamiento en forma de un paralelepípedo 52, en cuyo recinto interno 54 se han dispuesto cristales de roca 56 y turmalina verde 58, debiendo estar comprendida entre 7 : 1 y 3 : 1 la relación entre el cristal de roca 56 y la turmalina verde 58, siendo especialmente la relación de 4 : 1. En este caso se han dispuesto los cristales 56, 58 en el recinto interno 54 de la carcasa 52 de tal manera, que la turmalina verde 58 discurre entre capas del cristal de roca 56, es decir que la turmalina verde 58 está limitada por el cristal de roca 56 tanto por el lado inferior así como también por el lado superior.

Aún cuando los cristales 56, 58 puedan ser introducidos en el alojamiento en forma de carga a granel, se ha previsto, de manera preferente, que los cristales 56, 58 estén dispuestos en capas de forma superpuesta para que puedan ser completamente activas las propiedades piezoeléctricas, polarizando estas propiedades la turmalina verde. De este modo pueden generarse las oscilaciones necesarias para la estimulación de la glándula tímica.

Tanto la turmalina verde 58 así como también el cristal de roca 56 están constituidos por cuerpos cristalinos individuales, de manera especial en la forma natural, en la forma de obleas, en la forma de esferas, en la forma de agujas o en la forma de botón, debiendo tomar la extensión longitudinal máxima L valores de aproximadamente  $3 \text{ mm} \leq L \leq 6 \text{ mm}$ .

En las paredes laterales 60, 62, 64, 66 se han previsto perforaciones 70, 72, 74. En este caso están presentes, de manera preferente, perforaciones en forma circular en tres lados -en el ejemplo de realización en los lados 60, 64 y 66- y en el lado restante 62 están presentes perforaciones rectangulares tales como perforaciones cuadradas.

De igual modo, las perforaciones 72, que discurren por el lado del vértice, sirven en las paredes laterales enfrentadas -en el ejemplo de realización en las paredes laterales 60, 66- como ojales para una cadena 76. La altura del alojamiento 50 de forma de paralelepípedo puede suponer, por ejemplo, 30 mm en el caso de la superficie de la base o bien de la superficie del vértice 78, 80 en forma de cuadrado, pudiendo presentar longitudes de los cantos de 6,5 mm respectivamente. Sin embargo, estas dimensiones no son limitativas de las enseñanzas de conformidad con la invención.

En lo que se refiere a las perforaciones 70, 71, 72, 73, en forma circular, puede elegirse un diámetro de aproximadamente 2,5 mm. De la misma manera, las longitudes de los cantos de las perforaciones 74, en forma de rectángulo o bien en forma de cuadrado, pueden tomar valores de 2,5 mm. Con esta finalidad, las paredes laterales 60, 62, 64, 66 reciben una permeabilidad suficiente para permitir que actúe de manera óptima el efecto de apantallado o bien el efecto de reducción de la irradiación de los cristales de roca 56 y de los cristales de turmalina verde 58.

Tal como puede verse, de manera especial, también por la figura 1, la carcasa 52 puede obturarse por medio de una pared lateral 80, que presenta casi la función de una tapa. Cuando la pared lateral del vértice 80 esté retirada, se producirá una carcasa abierta por uno de sus lados, constituida por las paredes laterales 60, 62, 64, 66 y por la pared lateral de la base 78, en la que pueden introducirse los cristales 56, 58. Una vez que se haya hecho pasar también la cadena a través de las aberturas 62 por el lado de la pared lateral del vértice, podrá obturarse la carcasa 50 por medio de la pared lateral del vértice 80.

La carcasa 50 está constituida, por ejemplo, por un metal noble tal como por ejemplo plata 925/00, pudiendo estar previsto además también un baño de rodio.

De igual modo, entran en consideración otros metales nobles tales como el oro o el platino o las aleaciones de los metales nobles.

Se pondrá de manifiesto de nuevo la característica de los cristales dispuestos en capas por medio las figuras 3a hasta 3e. De este modo, se asegura que los cristales permanezcan en contacto mutuo tras una agitación de tal manera que puedan desarrollarse las propiedades piezoeléctricas, polarizando la turmalina verde estas propiedades, con lo cual se generan las oscilaciones deseadas para la estimulación de la glándula tímica.

En la figura 3a se ha representado una carcasa, que representa una pieza de joyería tal como un colgante, para el alojamiento de los cristales, que corresponde a las figuras 1 y 2. A continuación, se han representado en las figuras 3b hasta 3e, de una manera puramente de principio, las secciones transversales de la carcasa 50 con los cristales dispuestos en forma de capas en la misma. En este caso los cuerpos no sombreados 100, 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122

simbolizan cristales de roca y los cuerpos sombreados 124, 126, 128 y 130 simbolizan la turmalina verde.

Mediante la representación de principio puede reconocerse que la turmalina 124, 126, 128, 130 está dispuesta entre los cristales de roca 100, 104 o bien 108, 110 o bien 120, 122. De igual modo se verifica un contacto físico entre los cristales.

En la figura 3, los cristales 100, 124 pueden presentar una forma de paralelepípedo o de cilindro. La geometría de los cristales 106, 108, 110, 126 en la figura 3 es de forma de tronco de cono, apoyándose la superficie de la base menor sobre una superficie de la base mayor.

Los símbolos de los cristales 112, 114, 126, 128 según la figura 3d deberían simbolizar acumulaciones de cristales individuales, que, por lo tanto, pueden formarse respectivamente una carga a granel. Independientemente de ello se garantiza la función de conformidad con la invención mediante la carga a granel, que forman, de igual modo, una disposición en capas de los cristales. De la misma manera, los cristales pueden presentar una forma de esfera.

Finalmente, la figura 3e simboliza que los cristales 118, 120, 122, 130 pueden presentar extensiones longitudinales variables entre sí.

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

## REIVINDICACIONES

1. Dispositivo para la estimulación de la glándula  
tímica, **caracterizado** porque se han dispuesto cristales (100, 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128, 130) de dióxido de silicio natural en forma de cristal de roca y ciclosilicato natural en forma de turmalina, en carga a granel o en capas de forma adyacente o superpuesta en un alojamiento (50) en forma de un paralelepípedo con perforaciones (71, 72, 73, 74) que están presentes en, al menos, dos paredes laterales longitudinales (60, 62, 64, 66), estando comprendida la relación entre el dióxido de silicio y el ciclosilicato entre 7:1 y 3:1.

2. Dispositivo según la reivindicación 1, **caracterizado** porque la turmalina es la turmalina verde (124, 126, 128, 130).

3. Dispositivo según al menos una de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque la relación cuantitativa entre el dióxido de silicio natural, en forma de cristal de roca (100, 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122), y el ciclosilicato natural, preferentemente en forma de turmalina verde (124, 126, 128, 130), está comprendida entre 6: 1 y 4: 1.

4. Dispositivo según al menos una de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque están dispuestos estratificadamente en el cuerpo hueco los cristales en forma de cristal de roca (100, 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122) y de turmalina verde (124, 126, 128, 130) en forma natural, en forma de oblea, en forma de esfera, en forma de agujas y/o en forma de botón.

5. Dispositivo según al menos una de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque están dispuestos en el alojamiento (50) al menos varios de los primeros cuerpos (56) en forma del dióxido de silicio (100, 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122) y al menos un segundo cuerpo en forma de ciclosilicato natural (124, 126, 128, 130), presentando los primeros cuerpos y/o al menos un segundo cuerpo, respectivamente, una extensión longitudinal máxima L con valores  $2 \text{ mm} \leq L \leq 3 \text{ mm}$ .

6. Dispositivo según al menos la reivindicación 1, **caracterizado** porque el alojamiento (50) está constituido o contiene metal noble tal como el oro, la plata o el platino o aleaciones del metal noble.

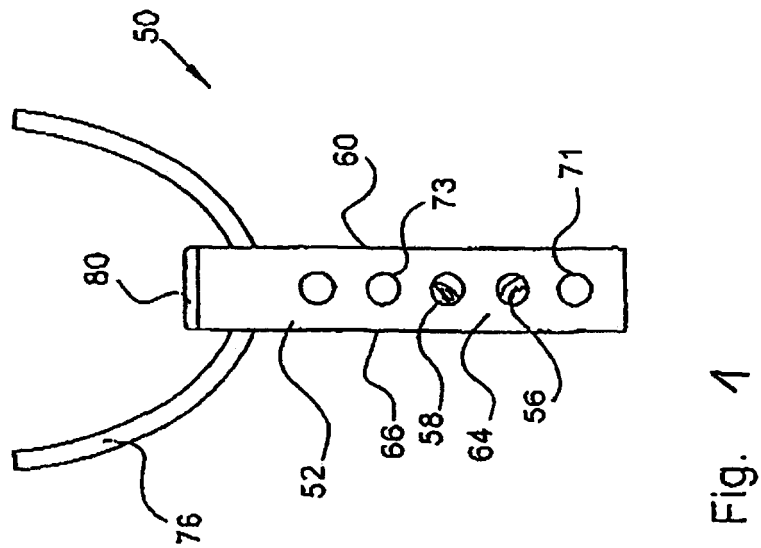
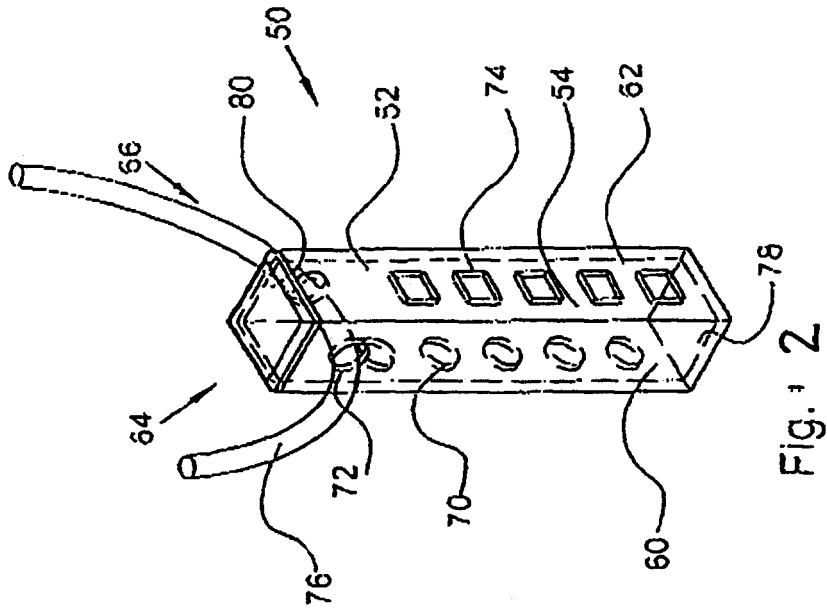
7. Dispositivo según al menos la reivindicación 6, **caracterizado** porque el metal noble es la plata, que está recubierta, en caso dado, con rodio.

8. Dispositivo según al menos la reivindicación 1, **caracterizado** porque cada una de las paredes laterales longitudinales (60, 62, 64, 66) del alojamiento (50) presenta perforaciones (70, 71, 72, 73, 74).

9. Dispositivo según al menos la reivindicación 1, **caracterizado** porque el paralelepípedo presenta una pared lateral de la base cerrada (78) y/o una pared lateral del vértice (80).

10. Dispositivo según al menos la reivindicación 1, **caracterizado** porque las perforaciones (71, 72, 73, 74) presentan una geometría circular y/o en forma de cuadrilátero tal como en forma de cuadrado.

11. Dispositivo según al menos la reivindicación 1, **caracterizado** porque el alojamiento (50) es un colgante que parte de una cadena (76) tal como una cadena para el cuello.



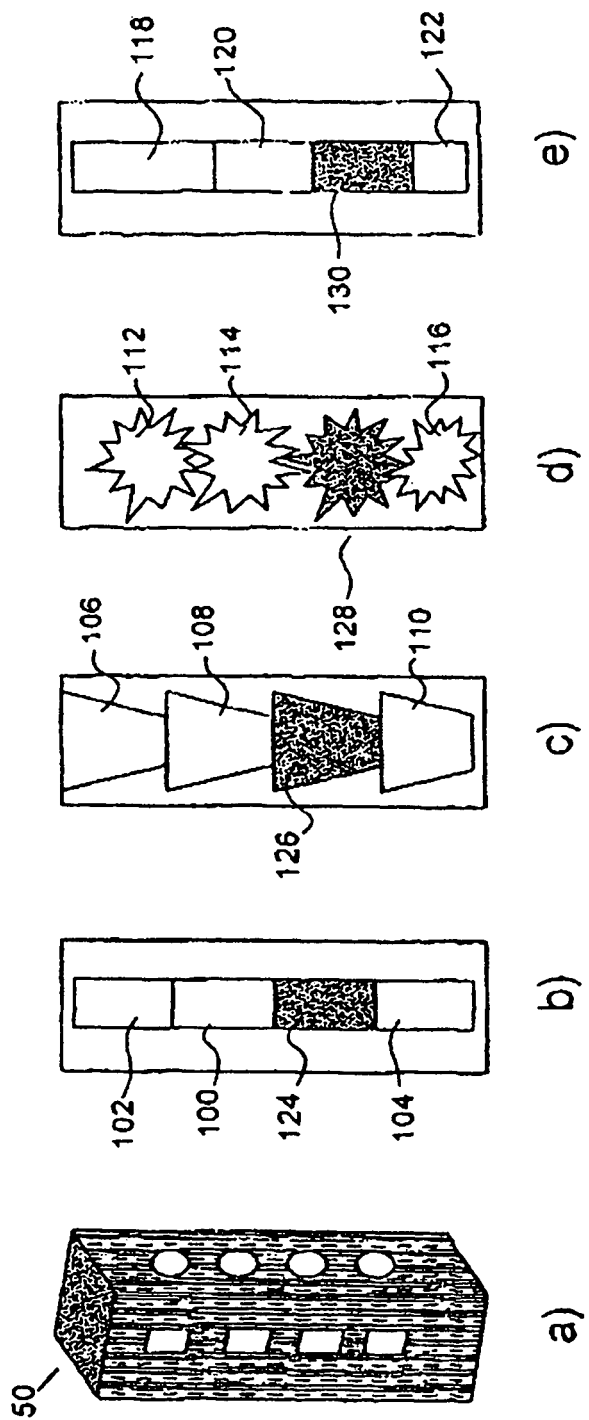


Fig. 3